



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

A

NOMBRE:		TRÁMITE:		x	SERVICIO:	
Pago de diferencias del Impuesto Predial						
DESCRIPCIÓN:						
El contribuyente se presenta en el área de Catastro a efecto de presentar su manifestación de valor catastral, determinación y pago de impuesto predial; cuando se presente de forma espontánea así como cuando existe algún requerimiento para el pago de diferencias de Impuesto Predial, posteriormente se canaliza al Departamento de Impuesto Inmobiliarios para calcular el pago de dicha diferencia.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 fracción I inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 125 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 24, 47 fracción I, VI y VII, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Reglamento Interno de la Administración Pública en sus artículos 14 fracción III, 131 fracción XXIX, 132 fracción I, 134 Fracción I, 135 fracción X				
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo oficial de pago.			VIGENCIA:	
					Indefinido	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	x	DIRECCIÓN WEB	
						No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando cae en el supuesto jurídico que pueda modificar el valor catastral del inmueble.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)			
1.- Previo cotejo para su devolución del documento que acredite la propiedad o posesión.		Si (1)	Si (1)		Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Previo cotejo para su devolución de identificación oficial.		Si (1)	Si (1)		Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3.- Valores Catastrales emitidos por el Departamento de Catastro.		Si (1)	Si (1)		Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4.- Previo cotejo para su devolución de la manifestación de Valor Catastral, Determinación y pago de Impuesto Predial.		Si (1)	Si (1)		Artículo 107 al 110 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)			
1.- Previo cotejo para su devolución del documento que acredite la propiedad o posesión.		Si (1)	Si (1)		Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Previo cotejo para su devolución de identificación oficial.		Si (1)	Si (1)		Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3.- Valores Catastrales emitidos por el departamento de catastro.		Si (1)	Si (1)		Artículo 104 y 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
4.- Previo cotejo para su devolución de la manifestación de valor catastral, determinación y pago de Impuesto Predial.		Si (1)	Si (1)		Artículo 107 al 110 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
5.- Previo cotejo para su devolución del Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder.		Si (1)	Si (1)		Artículo 107 al 110 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	

A



[Handwritten signature]

INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	20 minutos
VIGENCIA:	Indefinido			
COSTO:	De acuerdo al cálculo de la tarifa contenida en el artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x
			TARJETA DE DÉBITO	x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Banco Afirme, Multiva, Banamex, Bancomer, HSBC, Banorte, Scotiabank y Tiendas OXXO.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de esta Tesorería Municipal.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Treasurería Municipal			Departamento de Impuestos Inmobiliarios		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Diego Iván Moisen Anzaldo			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Doctor Gustavo Baz		No. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53 66 38 00	2196	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		No. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica				
OTROS					

[Handwritten mark]



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se generan las diferencias de Impuesto Predial?
RESPUESTA:	Por el incremento del valor catastral, derivado de una construcción, ampliación etc.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe algún recargo?
RESPUESTA:	Si, el 1.85% mensual desde que debió de manifestar el incremento
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede pagar en parcialidades?
RESPUESTA:	Si
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

[Handwritten signature]

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	08/Febrero/2019.
Lic. Sandra Rebeca García Arenas Enlace de Control de Gestión	Lic. Ricardo Santos Arreola Tesorero Municipal	



[Handwritten mark]